

NOMBRA COMISIÓN RECEPCIÓN DEFINITIVA OBRA: HABILITACIÓN PATIO CUBIERTO ESCUELA ARTÍSTICA ARMANDO DUFEY.

DECRETO N° 413

TEMUCO,

VISTOS: 10 MAYO 2019

1.- El Decreto Alcaldicio N°460 de fecha 14 de junio de 2018, el cual adjudica la Obra con el Contratista ESPACIO CUBIERTO LIMITADA, correspondiente a la obra "HABILITACIÓN PATIO CUBIERTO ESCUELA ARTÍSTICA ARMANDO DUFEY".

\$2.- El Decreto Alcaldicio N° 1396 de fecha 07 de noviembre de 2018, el cual aprueba el Acta de Recepción Provisoria de fecha 22 de octubre de 2018.

3.- Lo dispuesto en el Art. 43 de las Bases Administrativas Generales de la Propuesta Pública, Recepción de Obras.

\$4.-\$ Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

### DECRETO:

1. Nombrase la Comisión de Recepción Definitiva de la Obra: "HABILITACIÓN PATIO CUBIERTO ESCUELA ARTÍSTICA ARMANDO DUFEY" compuesta por los siguientes funcionarios:

- Sr. Marcelo Bernier Richter, Arquitecto, Dirección de Obras.
- Sr. Daniel Rodríguez Minchiqueo, Ing. Constructor, Pepartamento de Educación.
- Sr. Nicolás Molina Rojas, Ing. Constructor, Departamento de Educación.
- Sra. Elizabeth Mendoza Jaque, Ing. Constructor, Departamento de Educación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD TEMUCO

FMUCO

JUAN ARANEDA NAVARRO SECRETARIO MUNICIPAL MIGUEL ANGEL BECKER ALVEAR

A CIN DIECCON THE CONTROL OF STREET

EZB/AVV/ENJ/MOC DISTRIBUCION:

- Dirección de Obras Municipales
- Comisión Receptora
- Of. de Partes Municipalidad
- Of. Educación





	460	
DECRETO Nº		_/
TEMUCO,	4 JUN 2018	

### VISTOS:

- 1.- El Decreto Alcaldicio N° 3.984 de fecha 19 de diciembre de 2017, que aprueba y desagrega el presupuesto de ingresos y gastos de Educación para el año 2018.
- 2.- El Decreto Nº 301 de fecha 16 de abril de 2018 que aprueba las Bases Administrativas (B.A.) y Especificaciones Técnicas (E.T.) para el llamado a Propuesta Pública N°71-2018 "HABILITACIÓN PATIO CUBIERTO ESCUELA ARTISTICA ARMANDO DUFEY, TEMUCO", ID: 1658-227-LQ18.
- 3.- El Acta de Apertura de fecha 16 de mayo de 2018 de la Propuesta Pública N°71-2018 "HABILITACIÓN PATIO CUBIERTO ESCUELA ARTISTICA ARMANDO DUFEY, TEMUCO", ID: 1658-227-LQ18.
- 4.- El Informe Técnico del Depto. de Educación de fecha 23 de mayo de 2018 de la Propuesta Pública N°71-2018 "HABILITACIÓN PATIO CUBIERTO ESCUELA ARTISTICA ARMANDO DUFEY, TEMUCO", ID: 1658-227-LQ18, adjunto al presente Decreto.
- 5.- El Informe de la Comisión Evaluadora de fecha 30 de mayo de 2018 de la Propuesta Pública N°71-2018 "HABILITACIÓN PATIO CUBIERTO ESCUELA ARTISTICA ARMANDO DUFEY, TEMUCO", ID: 1658-227-LQ18, adjunto al presente Decreto.
- 6.- El Ordinario N°178 de la Secretaría Municipal de fecha 06 de junio 2018, que acredita que el Concejo Municipal aprueba el contrato de la Propuesta Pública N°71-2018 "HABILITACIÓN PATIO CUBIERTO ESCUELA ARTISTICA ARMANDO DUFEY, TEMUCO", ID: 1658-227-LQ18, dando cumplimiento a lo establecido en la letra j) del Art. N°65 de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 7.- La Ley N°19.886, de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento.
- 8.- Las facultades que me confiere la Ley N º 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

## CONSIDERANDO:

1.- La evaluación obtenida de las ofertas recibidas, que consta en Informe de Comisión Evaluadora de fecha 30 de mayo de 2018, de la Propuesta Pública N°71-2018 "HABILITACIÓN PATIO CUBIERTO ESCUELA ARTISTICA ARMANDO DUFEY, TEMUCO", ID: 1658-227-LQ18, el cual se entiende forma parte integrante del presente documento.

## DECRETO:

- 1.- Adjudíquese la oferta de la Propuesta N°71-2018 "HABILITACIÓN PATIO CUBIERTO ESCUELA ARTISTICA ARMANDO DUFEY, TEMUCO", ID: 1658-227-LQ18, al oferente: ESPACIO CUBIERTO LTDA., RUT: 76.053.604-0, por un monto de \$107.744.385 IVA incluido.
- 2.- El plazo de ejecución de las obras será de 54 días corridos, contados desde la fecha del acta de entrega de terreno.
- 3.- El gasto que se origine producto por la aplicación del presente Decreto, cuyo monto total asciende a la suma de \$107.744.385 IVA incluido, deberán ser imputados al ítem 215.31.02.004.005 c.c 21.03.41, del Presupuesto de Gastos de Educación para el año 2018.
- 4.- Desígnese como Inspector Técnico de Obras al Sr. Matías Osorio Cifuentes, Ingeniero Constructor del Depto. de Educación, para el control y la correcta ejecución de las obras.
- En caso de incumplimiento, se harán efectivas las multas descritas en el Art. N°31 de las Bases Administrativas.

1527001



- 6.- Se procederá a redactar el contrato correspondiente, de acuerdo a las Normas Legales y Reglamentarias vigentes, debiendo adoptarse los resguardos y exigirse las Garantías señaladas y adaptarse a las normas legales que rigen la materia.
- 7.- El precio del contrato será pagado por la Municipalidad de Temuco, RUT: 69.190.700-7 mediante Estados de Pago mensuales de acuerdo al avance físico real de las obras y previa presentación de la Factura correspondiente, la que deberá llevar el Vº Bº del Inspector Técnico de la Obra. No se aceptará más de un Estado de Pago por cada mes y de acuerdo a lo señalado en el Art.29 de las Bases Administrativas.
- 8.- En el evento que el pago de una factura se someta al proceso de factoring, el proponente declara que asume conocer y aceptar las clauedas contenidas en el Reglamento y Procedimientos vigentes en el municipio sobre la materia, el cual se encuentra disponible en la página web de la Municipalidad de Temuco <a href="www.temueo.cl">www.temueo.cl</a>, en la sección Reglamentos.

9.- Publíquese el contenido del presente Decreto, en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración, en conformidad a los artículos Nº 19 al Nº 21 se la Ley Nº 19.886 sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios, atendido la exigencia del artículo 50 del Reglamento de la misma Ley.

ALC

REFRÉNDESE, ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

JUAN ARANEDA NAVARRO SECRETARIO MUNICIPAL

MARV / VES DISTRIBUÇIÓN:

- Administración Municipal
- Depto. de Educación
- Unidad de Propuestas
- Oficina de Partes

REFRENDACION PRESUPUESTARIA DEL GASTO	
215.31.02.004.005	
PRESUPUESTO VIGENTE	107.744.385
MONTO COMPROMETIDO	
MONTO COMP.PTE.DCTO	107.744.385
TOTAL COMPROMETIDO	107.744.385
SALDO DISPONIBLE	
O.C 2288	07/06/2018







APRUEBA ACTA DE RECEPCIÓN PROVISORIA OBRA: "HABILITACIÓN PATIO CUBIERTO, **ESCUELA** ARTÍSTICA ARMANDO DUFEY"

DECRETO Nº

TEMUCO,

0 7 NOV. 2018

# VISTOS:

1. El Decreto Alcaldicio N°460 de fecha 14 de junio de 2018, el cual adjudica la Obra con el Contratista ESPACIO CUBIERTO LIMITADA, correspondiente a la obra "Habilitación Patio Cubierto, Escuela Artística Armando Dufey".

2. La solicitud de Provisoria enviada por el Contratista ESPACIO CUBIERTO LIMITADA, Recepción de fecha 28 de septiembre de 2018.

3. El Informe Inspector de Obra, de fecha 01 de octubre de 2018. Técnico del

4. El Decreto Alcaldicio N°1322 de fecha 22 de octubre de 2018, que designa la Comisión para la Recepción Provisoria de la Obra.

El Acta Provisoria con fecha 22 de octubre de 2018. de Recepción

6. Lo dispuesto en Administrativas Generales de la Propuesta Pública.

7. Las facultades que confiere la Ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional Municipalidades.

DECRETO:

1. Apruébese Recepción Provisoria de fecha 22 de octubre de 2018 de la Obra "Habilitación Patio Cubierto, Escuela Artística Armando Dufey".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.-

MUNICIPALIDAD

SECRETARIO MUNICIPA

MIGUEL ANGEL BECKER ALVEAR

ALCALDE